



# CAME

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL

**P R E S E N T E. –**



## CAME

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PASEO DE LOS HÉROES S/N PLAZA FIESTA

LOCAL H9-31 CENTRO CIVICO C.P. 21000

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO

R.F.C. CAM-031117-MZ9

De acuerdo a los “*Lineamientos Generales para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados*”, emitidos por el Gobierno Federal debido a la situación actual en materia de salud, en atención a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, así como del Poder Ejecutivo Estatal y de la propia Secretaría de Salud del Estado, y en apego a lo contemplado por el artículo 15, fracción de la Ley de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, en correlación con el diverso numeral 27, fracción I, de su Reglamento, se comunican las medidas preventivas que deberán observarse para la protección de los servidores públicos, usuarios y público en general que ingresa a las instalaciones de esta Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California:

- Tanto los servidores públicos como los usuarios y público en general deberán portar cubre bocas de manera obligatoria, sin excepción alguna.
- Las personas que se encuentren dentro de algún grupo de los considerados vulnerables, y aquellas que no siéndolo presenten síntomas asociados con la enfermedad producida por el COVID-19, se les limitará el acceso, recomendándoles acudir a una institución de salud para su atención y diagnóstico.
- Se hará revisión de la temperatura corporal y aplicación de gel antibacterial al momento de acceso a las instalaciones, por lo que en el caso de reporten una temperatura corporal mayor a los 38°, se les limitará el acceso, recomendándoles acudir a una institución de salud para su atención y diagnóstico.
- Asimismo, se hace del conocimiento de los usuarios y público en general, que deberán traer su pluma, para efectos de firma o suscripción de cualquier documento necesario.
- Solo se permitirá el acceso a las instalaciones al usuario interesado, manteniendo siempre el distanciamiento físico de por lo menos 1.5 metros.
- Solo se podrá permanecer dentro de las instalaciones por el tiempo que se desarrolle la diligencia, a efecto de evitar la aglomeración innecesaria de usuarios dentro de las instalaciones.

- Solo podrán permanecer dentro de las instalaciones un número máximo de tres (03) personas, incluyendo al servidor público y usuario.



A fin de cumplir con las disposiciones de sana distancia, así como bajar la concentración del personal, se informa que esta Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, estará prestando sus servicios mediante un rol de guardias con el personal de base y de confianza y con un horario de atención al público de las **8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes**, respetando siempre la integridad de los trabajadores, así como del público en general, por lo que los plazos y términos de índole jurídico y/o administrativo serán reagendados oficiosamente conforme vayan cambiando las circunstancias generales de salud, conforme a lo protocolos que emitan las autoridades de Salud Federal y estatales.

Las partes podrán solicitar información respecto del estado de algún trámite, en el entendido de que la información rendida es únicamente de carácter informativo, por lo que no se deberá tomar como oficial, no siendo por tanto válida para ser utilizada en ningún tipo de procedimiento.

Las disposiciones aquí señaladas, a fin de evitar el contagio y dispersión de la enfermedad generada por el virus COVID-19, podrán modificarse y/o adecuarse atendiendo a las circunstancias de dispersión del virus, las cuales inclusive podrán ser atendidas de manera particular en cada Oficina o Unidad de esta Comisión, de acuerdo a los Lineamientos y recomendaciones que efectúen las diversas instancias gubernamentales y de salud competentes.

De esta manera la Comisión de Arbitraje Médico del Estado se suma a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de los usuarios, funcionarios y servidores públicos que la conforman.

Atentamente  
Mexicali, B.C., a 4 de junio de 2020



**Dra. Elba Cornejo Armenio**  
**Secretario Técnico de la Comisión de**  
**Arbitraje Médico del Estado de Baja California**

**CAME**

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PASEO DE LOS HÉROES S/N PLAZA FIESTA  
LOCAL H9-31 CENTRO CIVICO C.P. 21000  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO  
R.F.C. CAM-031117-MZ9